

ACTA NUMERO 11-2001

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 14:00 horas del jueves 22 de marzo del 2001, reunidos en Salón de Sesiones de Junta Directiva "LEONEL CARRILLO REEVES", para celebrar sesión ordinaria los siguientes miembros de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia: Licda. Hada Marieta Alvarado Beteta, Decana; Dr. Rubén Dariel Velásquez Miranda, Vocal Segundo; Br. César Alfredo Flores López, Vocal Cuarto; Br. Manuel Aníbal Leal Gómez, Vocal Quinto, y Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Secretario, quien suscribe.

Ausente con excusa: Dr. Federico Adolfo Richter Martínez, Vocal Tercero.

Ausente sin excusa: Dr. Oscar Manuel Cóbar Pinto, Vocal Primero.

PRIMERO

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA DE LA SESION NUMERO 11-2001

Se somete a consideración de Junta Directiva el orden del día de la sesión Número 11-2001, la cual es aprobada de la siguiente manera:

- 1o. Aprobación del orden del día de la sesión Número 11-2001
- 2o. Lectura del Acta Número 10-2001
- 3o. Informaciones
- 4o. Informe de estudios de postgrado de la Licda. Aura Lissete Madariaga Monroy, para fines de evaluación docente
- 5o. Solicitud de la Jefa del Departamento de Química General de la Escuela de Química, Licda. Reyna Julieta Roca de Pezzarossi, de ampliación de ayuda económica
- 6o. Solicitud de la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, para proponer candidatos a los comités técnicos del Codex Alimentarius
- 7o. Solicitudes de estudiantes
- 8o. Solicitudes de licencia
- 9o. Nombramientos
- 10o. Audiencia a la Licda. María Antonieta González Bolaños, Directora de la Escuela de Nutrición, con relación al Rediseño Curricular
- 11o. Audiencia al Lic. Rony Estuardo Ayala Jiménez, Director de la Escuela de Química y al Dr. Carlos Enrique Acevedo González
- 12o. Plazo señalado por el Rector de la Universidad para recepción de pruebas con relación al recurso de apelación interpuesto por las estudiantes Tránsito Beatriz Regalado Pazos e Isalia Carolina Jordán Chigua, en contra de las resoluciones contenidas en el Punto DECIMOSEPTIMO del Acta No. 33-2000 y en el Punto

CUARTO del Acta No. 34-2000

- 13o. Propuesta de modificaciones al Normativo de Evaluación y Promoción por Suficiencia de los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia
- 14o. Solicitud de permiso de la Decana de la Facultad, Licda. Hada Marieta Alvarado Beteta, para asistir al Congreso de Ciencias Farmacéuticas de las Américas, del 26 al 30 de marzo del año 2001

SEGUNDO

LECTURA DEL ACTA NUMERO 10-2001

Junta Directiva acuerda, aprobar el Acta No. 10-2001.

TERCERO

INFORMACIONES

3.1 De la Licda. Hada Marieta Alvarado Beteta, Decana

Informa que recibió una nota de la Dra. Ana Lucía Valle Jurado, Jefa del Departamento de Análisis Aplicado de la Escuela de Química Farmacéutica, por medio de la cual le agradece las gestiones encaminadas a facilitar su asistencia al Congreso Farmacéutico de las Américas, del 24 al 30 de marzo del año 2001, pero que recientes situaciones en dicho Departamento requieren su permanencia en Guatemala, por lo que no asistirá a dicho Congreso.

Junta Directiva se da por enterada.

3.2 Del Dr. Rubén Dariel Velásquez Miranda, Vocal Segundo

Informa que el sábado 17 de marzo del año 2001, en su casa de habitación, fue notificado de la resolución del Consejo Superior Universitario, en la cual dicho Organismo reconoció sus estudios de postgrado a nivel de Doctorado.

Junta Directiva se da por enterada y acuerda, felicitar al Dr. Rubén Dariel Velásquez Miranda por la conclusión del trámite de reconocimiento de sus estudios de postgrado.

3.3 Del Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Secretario

Informa que de conformidad con lo acordado en el Punto SEGUNDO, inciso 2.2, del Acta No. 09-2001, de la sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 01 de marzo del año 2001, se comunicó con la Dra. María del Rosario Godínez, Jefa de Coordinación Académica del Centro de Desarrollo Educativo (CEDE), quien le indicó que para solventar los problemas de horario del tercer ciclo de la carrera de Químico Biólogo, se coordinó con el Jefe del Departamento de Zoología, Genética y Vida Silvestre de la Escuela de Biología, habiéndose modificado el horario para permitir que los laboratorios del curso de Embriología y Reproducción pudieran realizarse y se cambió el horario de contratación de

los Ayudantes de Cátedra los días miércoles, según el punto QUINTO del Acta No. 09-2001 de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad el 01 de marzo del año 2001. Tanto en dicho curso como en el de Farmacobotánica, no hubo cambios en el horario de los períodos de teoría, únicamente que en lugar de dos secciones, el número de estudiantes permitió que reciban dichos cursos en una sección de cada uno. Según indicó la Dra. Godínez, hasta el momento ya no se ha sabido de inconformidades o problemas relacionados con los horarios de ambos cursos.

Junta Directiva se da por enterada.

3.4 Se conoce copia del oficio Ref.No.F.0473.03.2001, de fecha 09 de marzo del año 2001, suscrito por la Licda. Hada Marieta Alvarado Beteta, Decana de la Facultad, dirigido a la Licda. Aída Aldana de Insausti, Directora General de Docencia, por medio del cual le informa que la Licda. María Elena Ponce Lacayo, Coordinadora del Area Social Humanística de esta Unidad Académica, cuenta con autorización del Decanato para asistir al I Congreso Latinoamericano sobre el tema “Retos y Perspectivas del Desarrollo Rural para alcanzar la Equidad de Género”, a realizarse del 18 al 20 de abril del año 2001, en Turrialba, Costa Rica.

Junta Directiva se da por enterada.

3.5 Se conoce copia del oficio Ref.No.F.0475.03.2001, de fecha 12 de marzo del año 2001, suscrito por la Licda. Hada Marieta Alvarado Beteta, Decana de la Facultad, dirigido al Ing. Agr. Edgar Oswaldo Franco Rivera, Decano de la Facultad de Agronomía, por medio del cual le informa sobre la existencia del Comité de Seguridad de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, la cual en sus recomendaciones ha establecido “zonas de seguridad”, en espacios vacíos adyacentes a los edificios, para que en caso de desastres se recurra a ellos. Por tal motivo, le solicita considerar eliminar el alambrado de púas que está frente a la salida principal del Edificio T-11, para que no obstaculice el tránsito hacia la zona de seguridad inmediata y a la vez ampliar la misma.

Junta Directiva se da por enterada.

3.6 Se conoce la carta de fecha 12 de marzo del año 2001, suscrita por el Dr. Mynor René Cordón y Cordón, Secretario General de la Universidad, por medio de la cual transcribe el Punto TERCERO, inciso 3.1, del Acta No. 03-2001, de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 28 de febrero del año 2001, en el cual dicho Organismo acordó aprobar las modificaciones a las normas 4a., 6a., 8a., 13a. y 15a., de las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Junta Directiva se da por enterada.

3.7 Se conoce la carta de fecha 13 de marzo del año 2001, suscrita por el Ing. Mario Esteban Véliz Pérez, profesor de la Escuela de Biología y coordinador del Herbario BIGUA de la misma, por medio de la cual envía una reimpresión del artículo "Subespecie nueva de *Quararibea* (Bombacaceae) de Guatemala", publicado en la revista Anales del Instituto de Biología, Serie Botánica 71(2):81-85, 2000, de la Universidad Nacional Autónoma de México, como un nuevo aporte al conocimiento de biodiversidad de Guatemala y a la Sistemática Vegetal Mundial; dicha subespecie arbórea endémica de nuestro país se denomina *Quararibea yunckeri* Stanley subsp. *izabalensis* W.S. Alverson ex Véliz.

Junta Directiva se da por enterada y acuerda, felicitar al Ing. Mario Esteban Véliz Pérez por el aporte y publicación logrados. Asimismo, enviar copia del artículo al Centro de Documentación y Biblioteca e Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas, para su conocimiento.

3.8 Se conoce la carta de fecha 13 de marzo del año 2001, suscrita por la Br. Rebeca Méndez Veras, Presidenta de la Organización de Estudiantes de Química Biológica (OEQB), por medio de la cual informa que el 16 de febrero del año 2001, asumió la nueva Junta Directiva de esa organización estudiantil, la cual está integrada de la manera siguiente: Rebeca Méndez Veras, Presidenta; María Eugenia Castellanos, Secretaria de Asuntos Estudiantiles; Lilian Andrea Martínez, Secretaria de Finanzas; Paola Calderón Hidalgo, Secretaria de Actas; Carolina Astorga, Secretaria de Asuntos Científicos y Culturales, y Paola Bolaños Porras, Secretaria de Deportes. Asimismo, solicitan la colaboración de Junta Directiva de la Facultad para brindarles información acerca de conferencias, seminarios, donativos o cualquier recurso al que puedan optar los estudiantes de la carrera, de manera que éstos se beneficien y mejoren su nivel profesional.

Junta Directiva se da por enterada y acuerda, felicitar a la nueva Junta Directiva de la Organización de Estudiantes de Química Biológica (OEQB) por la elección que fueran objeto y desearles éxitos al frente de su gestión. Asimismo, encomendar al Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Secretario de la Facultad, para que en su oportunidad, se les informe sobre cualquier asunto de interés para los estudiantes de Química Biológica que sea del conocimiento de esta Junta Directiva o la Secretaría.

3.9 Se conoce copia de la carta de fecha 13 de marzo del año 2001, suscrita por el Dr. Mynor René Cordón y Cordón, Secretario General de la Universidad, dirigida al Lic. Oscar Eduardo Alvarez Gill, representante del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala ante el Consejo Superior Universitario, por medio de la cual le transcribe el Punto QUINTO, del Acta No. 03-2001, de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 28 de febrero del año 2001, en el cual dicho Organismo acordó adecuar

en aspectos de forma los reglamentos derivados del Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica, en función de la nueva nomenclatura de dicho Estatuto y del reordenamiento en la numeración del articulado, encargándole al Lic. Oscar Alvarez Gill, hacer las modificaciones correspondientes.

Junta Directiva se da por enterada.

3.10 Se conoce copia de la carta de fecha 16 de marzo del año 2001, suscrita por el Lic. Elfego Rolando López G., profesor del Departamento de Análisis Aplicado de la Escuela de Química Farmacéutica, dirigido al Lic. Estuardo Serrano Vives, Director de dicha Escuela, por medio de la cual formula algunas sugerencias con relación al procedimiento para el nombramiento de un profesor interino de dicho Departamento, a raíz de que la profesora nombrada 8 horas en el mismo, laborará únicamente hasta fines de marzo del año 2001.

Junta Directiva se da por enterada.

3.11 Se conoce copia de la carta de fecha 19 de marzo del año 2001, suscrita por la Dra. Ana Lucía Valle, Jefa del Departamento de Análisis Aplicado de la Escuela de Química Farmacéutica, dirigida a la Licda. Hada Marieta Alvarado Beteta, Decana de la Facultad, por medio de la cual le agradece las gestiones realizadas por su persona para lograr su asistencia al Congreso Farmacéutico de las Américas, a realizarse del 24 al 29 de marzo del año 2001, en Orlando, Florida, Estados Unidos de América, en el que presentaría dos trabajos de investigación. Desafortunadamente, en estos momentos su presencia en el Departamento de Análisis Aplicado se hace muy necesaria, por lo que se ve obligada a declinar su participación en tan importante evento.

Junta Directiva se da por enterada.

3.12 Se conoce copia de la carta de fecha 20 de marzo del año 2001, suscrita por el Dr. Oscar Manuel Cobar Pinto, profesor del Departamento de Química Orgánica de la Escuela de Química, dirigida a la Licda. Nora Guzmán, Coordinadora de la Comisión de Evaluación Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, por medio de la cual le adjunta copia de la transcripción del Punto DECIMO PRIMERO, del Acta No. 03-2001, de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 28 de febrero del año 2001, en el cual dicho Organismo aprobó el reconocimiento de su grado académico de Doctor en Filosofía en Química; por tal motivo, solicita que de acuerdo al artículo 81 del Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica, se inicien los trámites a donde corresponda para que se le ubique dos puestos arriba de la categoría docente que actualmente posee.

Junta Directiva se da por enterada.

3.13 Se conoce la carta de fecha 20 de marzo del año 2001, suscrita por el Lic. Jorge Luis De León Arana, Coordinador de la Unidad de Informática del Instituto de

Investigaciones Químicas y Biológicas (IIQB), por medio de la cual adjunta la nota oficial de la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud, en la cual se le informa que se le ha otorgado un premio por su desempeño en la X Sesión de Verano en Epidemiología Intermedia, consistente en un subsidio para participar en la sesión de verano del Departamento de Epidemiología de la Escuela de Higiene y Salud Pública Johns Hopkins. Asimismo, agradece a las autoridades de la Facultad el apoyo brindado para facilitar su asistencia a la X Sesión de Verano en Epidemiología Intermedia el año pasado.

Junta Directiva se da por enterada y acuerda, felicitar al Lic. Jorge Luis De León Arana por el premio que le fuera otorgado.

CUARTO

INFORME DE ESTUDIOS DE POSTGRADO DE LA LICDA. AURA LISSETE MADARIAGA MONROY, PARA FINES DE EVALUACION DOCENTE

Se conoce la carta de fecha 15 de marzo del año 2001, suscrita por la Licda. Aura Lissete Madariaga Monroy, profesora de la Escuela de Biología, por medio de la cual presenta las calificaciones de los resultados de sus estudios en la Maestría en Estudios Ambientales, en la Universidad del Valle de Guatemala, realizados de enero de 1997 a noviembre de 1998, período en el cual gozó de licencia; con el propósito que sean tomados en cuenta como evaluación durante el citado período y ser considerados para su promoción docente.

Junta Directiva acuerda, enviar a la Comisión de Evaluación Docente de la Facultad el expediente de la Licda. Aura Lissete Madariaga Monroy, con la opinión que los estudios realizados por ella dentro del programa de Maestría en Estudios Ambientales, en la Universidad del Valle de Guatemala, en el período comprendido de enero de 1997 a noviembre de 1998, en el cual se le concedió licencia sin goce de sueldo, pueden ser considerados satisfactorios.

QUINTO

SOLICITUD DE LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE QUIMICA GENERAL DE LA ESCUELA DE QUIMICA, LICDA. REYNA JULIETA ROCA DE PEZZAROSSI, DE AMPLIACION DE AYUDA ECONOMICA

Se conoce el oficio REF.DQG.027.01, de fecha 14 de marzo del año 2001, suscrito por la Licda. Julieta Roca de Pezzarossi, Jefa del Departamento de Química General de la Escuela de Química, por medio del cual presenta los documentos de su participación en el Seminario Taller "Análisis y Revisión de la Enseñanza Universitaria en Química para la Actualización del Curricula en Maestría de Transferencia de Tecnología", realizado en Costa Rica del 26 al 28 de febrero del año 2001, y el detalle de los gastos efectuados con

la ayuda económica otorgada por esta Junta Directiva, agradeciendo el habérsela concedido. Asimismo, indica que por problemas ocasionados por los organizadores del evento, incurrió en otros gastos de alimentación y transporte, por lo que solicita que se le reintegre una parte del total de los mismos, lo cual asciende a Q 400.00 adicionales.

Junta Directiva acuerda, ampliar en Q 400.00 la autorización de erogación de fondos acordada en el Punto CUARTO, inciso 4.3, del Acta No. 08-2001, de la sesión celebrada el 22 de febrero del año 2001, a favor de la Licda. Reyna Julieta Roca de Pezzarossi, Jefa del Departamento de Química General de la Escuela de Química, como ayuda económica para sufragar parte de los gastos que incurrió al asistir en representación de esta Facultad al Seminario Taller de Análisis y Revisión Curricular de la Enseñanza Universitaria en Química, realizado en la Universidad de Costa Rica, del 26 al 28 de febrero del año 2001, con cargo al renglón presupuestario 4.1.06.1.01.419, Otras Transferencias a Personas. Asimismo, recordarle que a la brevedad deberá presentar un informe a esta Junta Directiva, el cual deberá ir acompañado de la documentación que se le indique en la Agencia de Tesorería para la liquidación correspondiente.

SEXTO

SOLICITUD DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE FARMACEUTICOS Y QUIMICOS DE GUATEMALA, PARA PROPONER CANDIDATOS A LOS COMITES TECNICOS DEL *CODEX ALIMENTARIUS*

Se conoce el oficio REF:01002-2000/2002, de fecha 15 de marzo del año 2001, suscrito por la Licda. Ninnette Eugenia Escobar de Andrade, Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, por medio del cual en nombre de dicha Junta Directiva solicita se propongan a dos profesionales como candidatos para que integren los Comités Técnicos del *Codex Alimentarius*, por indicación de la Asamblea de Presidentes de los Colegios Profesionales de Guatemala.

Junta Directiva acuerda, informar a la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala que esta Unidad Académica ya ha procedido a nombrar a sus representantes ante los Comités Técnicos del *Codex Alimentarius*, por lo que se sugiere que esa Junta Directiva nombre a sus representantes entre los colegiados Nutricionistas.

SEPTIMO

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

7.1 **Junta Directiva** considerando los dictámenes emitidos por los correspondientes Jefes de Departamento, así como la opinión emitida por la Licda. Norma Lidia Pedroza,

Jefa de Control Académico del CEDE **acuerda:**

7.1.1 Autorizar al Br. Estuardo Faustino Alvarado Liberato, carnet No. 199810061, equivalencia de los cursos aprobados en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por los correspondientes a la carrera de Químico Biólogo de esta Unidad Académica, de conformidad con el cuadro siguiente:

Fac. de CC. Médicas –USAC-	POR	Fac. de CC. QQ. y Farmacia –USAC-
Física		Física I (código 020112)
Estadística		Bioestadística (código 715)
Conducta Colectiva		Sociología I (código 020146)
		Metodología de la Investigación II (código 020145)
Biología		Biología General I (código 010122)

7.1.2 Autorizar al Br. Alejandro Farfán Alvarez, carnet No. 199810214, equivalencia de los cursos aprobados en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por los correspondientes a la carrera de Químico Biólogo de esta Unidad Académica, de conformidad con el cuadro siguiente:

Fac. de CC. Médicas –USAC-	POR	Fac. de CC. QQ. y Farmacia –USAC-
Física		Física I (código 020112)
Estadística		Bioestadística (código 715)
Conducta Colectiva		Sociología I (código 020146)
		Metodología de la Investigación II (código 020145)
Biología		Biología General I (código 010122)

7.1.3 Autorizar a la Br. Karin Maribel Sierra Parada, carnet No. 9710361, equivalencia del curso de Física, aprobado en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por Física I (código 020112), correspondiente a la carrera de Químico Farmacéutico de esta Unidad Académica. Asimismo, indicarle que no se autoriza la equivalencia del curso de Bioestadística con base al dictamen correspondiente.

7.1.4 Autorizar a la Br. María José Dardón Peralta, carnet No. 199912991, equivalencia el curso de Física General, aprobado en la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por Física I (código 020112), correspondiente a la carrera de Biólogo de esta Unidad Académica.

7.1.5 No autorizar la equivalencia del curso de Bioestadística, aprobado en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, solicitada por la Br.

Alma Cecilia Domínguez Molina, carnet No. 9710235, con base al dictamen correspondiente.

7.2 **Junta Directiva** considerando los dictámenes emitidos por los correspondientes Jefes de Departamento, así como la opinión emitida por la Licda. Norma Lidia Pedroza, Jefa de Control Académico del CEDE **acuerda**, autorizar a la Br. Claudia Marroquín Alemán, carnet No. 9710531, estudiante de la carrera de Químico Farmacéutico, para cursar Administración de Empresas I durante el primer semestre del año 2001 en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, siempre que de parte de las autoridades de dicha Facultad no exista inconveniente al respecto. Asimismo, indicarle que de aprobar el curso autorizado, de conformidad con el Artículo 46 del Reglamento de Evaluación y Promoción de los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, con relación a la nota de promoción, deberá solicitar la equivalencia respectiva ante el Departamento de Registro y Estadística de la Universidad.

OCTAVO

SOLICITUDES DE LICENCIA

Junta Directiva con base en la Norma SEXTA de las Normas para la Concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **acuerda**, conceder licencia sin goce de sueldo a:

8.1 LICDA. LUISA MARIA FERNANDEZ LUJAN, para que se ausente de sus labores como AYUDANTE DE CATEDRA I MT, Plaza No. 32, Partida Presupuestal 4.1.06.2.11.011, en el Departamento de Zoología, Genética y Vida Silvestre de la Escuela de Biología, durante el período comprendido del 26 de marzo al 30 de junio del año 2001. La Licda. Fernández Luján solicita licencia para ocupar otra plaza en la Escuela de Biología.

8.2 BR. ALENKA IRINA BARREDA TARACENA, para que se ausente de sus labores como DIBUJANTE MT, Plaza No. 13, Partida Presupuestal 4.1.06.3.13.011, en el Centro de Estudios Conservacionistas (CECON), durante el período comprendido del 01 de mayo al 31 de agosto del año 2001. La Bachiller Barreda Taracena, solicita licencia para realizar su trabajo de tesis.

NOVENO

NOMBRAMIENTOS

Junta Directiva a propuesta de los respectivos Directores de Escuela **acuerda**, nombrar a:

9.1 BR. NANCY LORENA MONTES OSORIO, para laborar en el Departamento de

Zoología, Genética y Vida Silvestre de la Escuela de Biología, como AYUDANTE DE CATEDRA I 4HD, con un sueldo mensual de Q 1,760.00, durante el período comprendido del 26 de marzo al 30 de junio del año 2001, con un horario de 14:00 a 18:00 horas, teniendo las atribuciones de impartir laboratorio de los cursos de Embriología y Evolución de la carrera de Biólogo, con cargo a la partida No. 4.1.06.2.11.011, plaza No. 32. La Br. Montes Osorio se nombra en sustitución de la Licda. Luisa María Fernández Luján, quien solicitó licencia sin goce de sueldo.

9.2 LICDA. AMANDA ELISA GALVEZ FIGUEROA, para laborar en el Departamento de Bioquímica de la Escuela de Química Biológica, como PROFESOR INTERINO 4 HD, con un sueldo mensual de Q 2,832.00, durante el período comprendido del 02 de abril al 30 de junio del año 2001, con un horario de 13:30 a 17:30 horas, teniendo las atribuciones de impartir los cursos de Bioquímica I y II de las carreras de Nutricionista y Químico Farmacéutico, colaborar con las actividades académicas del Departamento y otras asignadas por la Jefatura del mismo, con cargo a la partida No. 4.1.06.2.12.011, plaza No. 59. La Licda. Gálvez Figueroa se nombra en sustitución de la Licda. Ingrid Patricia Saravia Otten, quien solicitó licencia sin goce de sueldo.

9.3 DRA. MARIA DEL ROSARIO GODINEZ Y GODINEZ, para laborar en el Departamento de Bioquímica de la Escuela de Química Biológica, como PROFESOR INTERINO 4 HD, con un sueldo mensual de Q 2,832.00, durante el período comprendido del 02 de abril al 30 de junio del año 2001, con un horario de 09:00 a 13:00 horas, teniendo las atribuciones de elaborar e implementar proyectos de desarrollo académico e investigación, colaborar con las actividades académicas del Departamento y otras asignadas por la Jefatura del mismo, y en los cursos de Bioquímica I y II de las carreras de Nutricionista y Químico Farmacéutico, con cargo a la partida No. 4.1.06.2.12.011, plaza No. 60. La Dra. Godínez y Godínez se nombra en sustitución de la Licda. Ingrid Patricia Saravia Otten, quien solicitó licencia sin goce de sueldo.

DECIMO

AUDIENCIA A LA LICDA. MARIA ANTONIETA GONZALEZ BOLAÑOS, DIRECTORA DE LA ESCUELA DE NUTRICION, CON RELACION AL REDISEÑO CURRICULAR

De conformidad con lo acordado en el Punto NOVENO, inciso 9.2, del Acta No. 10-2001, de la sesión celebrada el 15 de marzo del año 2001, Junta Directiva procede a recibir en audiencia a la Licda. María Antonieta González Bolaños, Directora de la Escuela de Nutrición.

Siendo las 15:40 horas, la Licda. González Bolaños ingresa al salón de sesiones de Junta Directiva.

La Licda. Hada Marieta Alvarado Beteta, Decana de la Facultad, le da la bienvenida y le indica que ha sido citada a solicitud del Br. Manuel Aníbal Leal Gómez, Vocal Quinto de Junta Directiva, para analizar la posible impartición del curso de Química Orgánica II en el primer semestre del año 2001, así como las alternativas posibles para permitir que estudiantes con materias pendientes del plan 1979 se mantengan en dicho plan, por lo que le da la palabra para que exponga lo que considere.

La Licda. González Bolaños, presenta a Junta Directiva las tablas conteniendo el resumen de la información sobre estudiantes regulares de la carrera de Nutricionista, con cursos asignados del primero al séptimo ciclos, así como los que tienen cursos asignados en más de un ciclo. Indica que el número de 15 estudiantes con problemas por el curso de Química Orgánica II, que reportara el Centro de Desarrollo Educativo (CEDE), se confirma por los datos analizados por ella, estimando que alrededor de un 67 por ciento de los estudiantes de la carrera podrían estar en situación similar en otros cursos; en el caso específico de este curso, su impartición en el primer semestre del presente año no representa una solución para que los estudiantes permanezcan en el plan 1979 debido a la estructura de la red de requisitos de dicho plan. Hace una exposición sobre el número y porcentaje de estudiantes que van dentro de su ciclo sin materias retrasadas (oscila entre el 20 y 38% del total de estudiantes de la carrera) y de los que se consideran repitentes. Asimismo, informa que el *pensum* de estudios 1979, no contempla requisitos curriculares, por lo que puede darse el caso de que estudiantes aún no habiendo aprobado la totalidad de los cursos de los primeros ciclos, se asignaran cursos como Introducción a la Metodología de la Investigación y Administración General, del quinto y sexto ciclos, respectivamente. La Licda. González Bolaños indica que esa Dirección de Escuela podrá analizar los casos específicos para proponer las alternativas que sean factibles de implementar para solucionarlos, incluso se

consideraría apoyar en lo posible que algunos cursos se impartan en Escuela de Vacaciones. Agrega la Licda. González Bolaños que luego del proceso de elaboración de los contenidos de los cursos del Plan 2000, podrá hacerse una revisión de la tabla de equivalencias y que por el momento no es posible tomar una medida general, impartiendo simultáneamente cursos de ambos planes en un mismo ciclo. Por último, la Licda. González Bolaños informa que se ha reunido constantemente con los estudiantes, exponiéndoles la situación y orientándolos sobre los problemas del *pensum* de la carrera, dichas reuniones y consultas las ha llevado a cabo con más del 90 por ciento de los estudiantes y la Organización de Estudiantes de Nutrición (OEN), por lo que insiste que en los casos específicos, los interesados deben acercarse a esa Dirección para que sean

analizados y buscar las soluciones a su problema.

Luego de responder algunas preguntas formuladas por los miembros de Junta Directiva, la Licda. González Bolaños se retira del salón, siendo las 16:45 horas.

Junta Directiva luego de haber realizado un amplio y detallado análisis del *pensum* de estudios 1979 de la carrera de Nutricionista y considerando que no es posible tomar una medida general que permita que estudiantes con materias retrasadas se mantengan en el plan 1979 y que en el caso del curso de Química Orgánica II, se darían problemas similares con los cursos fundados siguientes, por la forma en que está constituida la red de requisitos del citado plan **acuerda:**

10.1 No autorizar la impartición extraordinaria del curso de Química Orgánica II durante el primer semestre del año 2001.

10.2 Ratificar lo acordado en el Punto SEXTO, inciso 6.6, subinciso 6.6.1, del Acta No. 06-2001 y en el Punto OCTAVO, incisos 8.1, 8.2 y 8.4, del Acta No 07-2001, de las sesiones celebradas el 08 y 15 de febrero del año 2001, respectivamente, para permitir la nivelación de los estudiantes dentro del plan 1979, lo cual será operativizado a través del Centro de Desarrollo Educativo (CEDE).

10.3 Indicar a la Asociación de Estudiantes de Ciencias Químicas y Farmacia (AEQ) y a la Organización de Estudiantes de Nutrición (OEN), que para el planteamiento, análisis y resolución de casos específicos, solicitudes de que se impartan cursos del plan 1979 en Escuela de Vacaciones y autorización para llevar cursos en otras Unidades Académicas, podrán contar con la asesoría y orientación de la Dirección de la Escuela de Nutrición.

DECIMOPRIMERO

AUDIENCIA AL LIC. RONY ESTUARDO AYALA JIMENEZ, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE QUIMICA Y AL DR. CARLOS ENRIQUE ACEVEDO GONZALEZ

De conformidad con lo acordado en el Punto QUINTO, del Acta No. 10-2001, de la sesión celebrada el 15 de marzo del año 2001, Junta Directiva procede a recibir en audiencia al Lic. Rony Estuardo Ayala Jiménez, Director de la Escuela de Química y al Dr. Carlos Enrique Acevedo González, profesor de la misma.

Siendo las 17:00 horas, el Lic. Ayala Jiménez y el Dr. Acevedo González ingresan al salón de sesiones de Junta Directiva.

La Licda. Hada Marieta Alvarado Beteta, Decana de la Facultad, les da la bienvenida y les informa que uno de los propósitos de la actual administración es fortalecer los estudios de

postgrado en la Facultad y específicamente, en el caso de la Escuela de Química, se ha hecho el esfuerzo por contratar a un profesor que apoye estos procesos, seguidamente les solicita que expongan el motivo de la audiencia.

El Lic. Ayala Jiménez agradece a Junta Directiva haberlos recibido en audiencia y presenta un resumen ejecutivo sobre el trabajo que ha realizado para lograr una mejor infraestructura en las áreas de servicio que presta la Escuela de Química, elevar el nivel académico y la implementación de un programa de postgrado a nivel de Maestría. Dentro de estas actividades se propone un proyecto de fortalecimiento de un Laboratorio de Inocuidad de Alimentos y la implementación de la Maestría en Gestión de la Calidad Química y Biológica de los Alimentos Agroindustriales. Indica el Lic. Ayala Jiménez que se gestionó y logro la suscripción de un convenio marco entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, así como una carta de entendimiento entre la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia y dicho Ministerio, así como un convenio entre las citadas instituciones y el Centro de Cooperación Internacional para la Preinversión Agrícola -CIPREDA-, para la ejecución y manejo administrativo del proyecto. Debido a problemas en la operativización de dichos convenios y carta de entendimiento, se han hecho gestiones para que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación proceda a ubicar los fondos acordados en dichos documentos para la ejecución del proyecto.

El Lic. Ayala Jiménez y el Dr. Acevedo González hacen entrega del proyecto de Maestría en Gestión de la Calidad Química y Biológica de los Alimentos Agroindustriales, el cual además busca fortalecer la Unidad de Análisis Instrumental (UAI) de la Escuela de Química y el Laboratorio Microbiológico de Referencia (LAMIR) de la Escuela de Química Biológica, indicando que se trata de un primer borrador, solicitando que sea conocido, analizado y discutido por Junta Directiva, para que luego sea sometido a consideración del Honorable Consejo Superior Universitario para su aprobación. Asimismo, solicitan el apoyo para realizar gestiones para conseguir el financiamiento necesario del proyecto y principalmente, que se requiera al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación la asignación presupuestaria acordada.

Con relación al proyecto de fortalecimiento de un laboratorio de referencia para la verificación de la inocuidad de los alimentos, solicitan que se gestione ante el Consejo Superior Universitario, la asignación económica necesaria dentro del fondo de inversión para proyectos autofinanciables.

A preguntas formuladas por miembros de Junta Directiva, el Lic. Ayala Jiménez y el Dr. Acevedo González indican que el proyecto de Maestría presentado, contempla la participación de las Facultades de Agronomía y Medicina Veterinaria y Zootecnia, a las

cuales se les hará llegar el documento una vez se haya discutido y enriquecido por parte de las autoridades de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia. Asimismo, informan que el marco económico aún no se ha elaborado, considerando que los precios fluctúan y podrían cambiar, lo que afectaría el financiamiento del proyecto. Por último, sugieren que por la naturaleza del proyecto, éste podría convertirse en un programa a nivel regional centroamericano y que podría considerarse el involucrar a otras Escuelas de la Facultad como participantes del mismo a través de una comisión.

Siendo las 17:42 horas, el Lic. Ayala Jiménez y el Dr. Acevedo González se retiran del salón de sesiones.

Junta Directiva luego de analizar los documentos e información presentada **acuerda:**

11.1 Analizar el proyecto de Maestría en Gestión de la Calidad Química y Biológica de los Alimentos Agroindustriales, en próxima sesión.

11.2 Encomendar a la Licda. Hada Marieta Alvarado Beteta, Decana de la Facultad, para que realice las gestiones necesarias ante el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, a fin de se asignen los fondos convenidos para la ejecución del proyecto de Maestría en Gestión de la Calidad Química y Biológica de los Alimentos Agroindustriales.

11.3 Solicitar a la Licda. Irina Alhelí Barreno Morataya, que de seguimiento a la solicitud de incluir el proyecto de fortalecimiento de un laboratorio de referencia para la verificación de la inocuidad de los alimentos, como parte de los proyectos que la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia presente ante el Consejo Superior Universitario, para ser considerados dentro de los fondos asignados para el fortalecimiento de los programas autofinanciables.

11.4 Indicar al Dr. Carlos Enrique Acevedo González, que realice los contactos necesarios con los Directores de Escuela, para que designen a un representante y presente la propuesta a este Organismo de Dirección, a fin de que se nombre una comisión que se encargue de enriquecer el proyecto y presente una propuesta final.

11.5 Agradecer al Lic. Ayala Jiménez y al Dr. Acevedo Gonzáles, el trabajo realizado.

DECIMOSEGUNDO

PLAZO SEÑALADO POR EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PARA RECEPCION DE PRUEBAS CON RELACION AL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR LAS ESTUDIANTES TRANSITO BEATRIZ REGALADO PAZOS E ISALIA CAROLINA JORDAN CHIGUA, EN

**CONTRA DE LAS RESOLUCIONES DE JUNTA DIRECTIVA, CONTENIDAS
EN EL PUNTO DECIMOSEPTIMO DEL ACTA NO. 33-2000 Y EN EL
PUNTO CUARTO DEL ACTA NO. 34-2000**

Se conoce el oficio Of.Ref.R.0174-03-2001, de fecha 08 de marzo del año 2001, recibido en Secretaría de la Facultad, el 19 de marzo del año 2001, a las 16:10 horas, suscrito por el Ing. Efraín Medina Guerra, Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por medio del cual de conformidad con lo establecido en el artículo quinto del Reglamento de Apelaciones y a solicitud de la autoridad recurrida, señala el término de diez días para la recepción de pruebas, a las estudiantes Tránsito Beatriz Regalado Pazos e Isalia Carolina Jordán Chigua, así como también a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, con relación al recurso de apelación interpuesto por las estudiantes referidas, en contra de las resoluciones contenidas en el Punto DECIMOSEPTIMO del Acta No. 33-2000 y en el Punto CUARTO del Acta No. 34-2000, de las sesiones celebradas el 05 y 12 de octubre del año 200, respectivamente.

Junta Directiva acuerda, encomendar al Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Secretario de la Facultad, para que prepare y envíe dentro del plazo fijado, las pruebas documentales sobre las que se basan los argumentos presentados por este Organo de Dirección al Señor Rector, al evacuar la audiencia concedida, contenidos en el Punto UNICO, del Acta No. 04-2001, de la sesión celebrada el 30 de enero del año 2001.

DECIMOTERCERO

**PROPUESTA DE MODIFICACIONES AL NORMATIVO DE EVALUACION Y
PROMOCION POR SUFICIENCIA DE LOS ESTUDIANTES DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS Y FARMACIA**

Se conoce el oficio Of.No.F.0477.03.2001, de fecha 12 de marzo del año 2001, suscrito por el Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Secretario de la Facultad, por medio del cual de conformidad con lo acordado en el Punto DECIMOSEPTIMO, inciso 17.4, subinciso 17.4.3, del Acta No. 24-2000, de la sesión celebrada por esta Junta Directiva, el 27 de julio del año 2000, presenta la propuesta de modificaciones al "Normativo de Evaluación y Promoción por Suficiencia de los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia".

Junta Directiva luego de amplio análisis y discusión de la propuesta presentada, considerando

1. que el "Normativo de Evaluación y Promoción por Suficiencia de los Estudiantes de

la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia”, aprobado en el Punto TERCERO, del Acta No. 33-95, de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, el 09 de noviembre de 1995, presenta incongruencias con el Reglamento de Evaluación y Promoción de los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia,

2. que se considera necesario realizar modificaciones de fondo y forma al citado normativo, para que se constituya en un instrumento más flexible a fin de permitir el avance académico de los estudiantes de la Facultad,

3. que en el proceso de implementación del Plan de Estudios 2000, debe considerarse brindar a los estudiantes las facilidades y alternativas viables para su nivelación,

Por tanto **acuerda:**

13.1 Derogar el “Normativo de Evaluación y Promoción por Suficiencia de los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia”, aprobado en el Punto TERCERO, del Acta No. 33-95, de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, el 09 de noviembre de 1995.

13.2 Aprobar el “Normativo de Evaluación y Promoción por Suficiencia de los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia”, de la manera siguiente:

NORMATIVO DE EVALUACION Y PROMOCION POR SUFICIENCIA DE LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS Y FARMACIA

Artículo 1o. Se define evaluación por suficiencia a la oportunidad que se le brinda al estudiante legalmente inscrito en la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, para someterse a un examen acerca del contenido programático de algún curso sobre la que considere tener dominio. De ser aprobado, le será reconocida sin haberla cursado.

Artículo 2o. El estudiante para poder optar a un examen por suficiencia deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Llenar el formulario de solicitud para evaluación por suficiencia en el Centro de Desarrollo Educativo -CEDE-.
- b. Estar debidamente inscrito en la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
- c. Haber aprobado la (s) asignatura (s) fundante (s) correspondiente (s).
- d. No haber cursado con anterioridad la asignatura solicitada en cualesquiera de las carreras de la Facultad, tanto en los ciclos normales como en Escuela de Vacaciones.
- e. No haber reprobado previamente una prueba por suficiencia de la misma asignatura.

Artículo 3o. Control Académico no podrá autorizar la aplicación de más de seis (6) exámenes por suficiencia a un mismo estudiante por semestre.

Artículo 4o. Las evaluaciones por suficiencia se realizarán dentro de los dos primeros meses luego de haber iniciado las actividades académicas del semestre.

Artículo 5o. Las evaluaciones por suficiencia serán efectuadas por el catedrático responsable de la asignatura, quien hará una prueba escrita que evalúe el contenido teórico-práctico de la misma. La programación del examen será comunicada al estudiante por el CEDE.

Artículo 6o. Todo estudiante que se someta a evaluación por suficiencia, deberá cancelar en la Tesorería de la Facultad, la tasa fijada para el efecto por el Consejo Superior Universitario.

Artículo 7o. Los exámenes por suficiencia se aprobarán con un mínimo de ochenta (80) puntos en la escala de cero (0) a cien (100).

Artículo 8o. Todo examen por suficiencia nunca podrá ser igual a un examen final de la asignatura que se evalúe.

Artículo 9o. El día de la evaluación por suficiencia el estudiante deberá presentar su derecho de examen y carnet universitario vigente o cédula de vecindad.

Artículo 10o. Para obtener el derecho de examen, el estudiante deberá presentar al CEDE:

- a. Recibo cancelado del último pago de matrícula o constancia del acuerdo de exoneración de pago.
- b. Carnet de la Universidad del año y semestre en curso.
- c. Constancia de haber pagado la tasa correspondiente.
- d. Solicitud de evaluación por suficiencia.

Artículo 11o. Los estudiantes que sean reprobados en tres (03) exámenes por suficiencia, pierden todo derecho a volver a ser evaluados en esta modalidad durante su estancia en la Facultad.

Artículo 12o. Si el estudiante no se presenta en el lugar y hora indicados por el CEDE perderá su oportunidad de optar al examen por suficiencia en esa materia en forma definitiva.

Artículo 13o. Las pruebas de asignaturas con laboratorio, evaluarán el contenido programático en forma práctica, de manera similar a lo estipulado en el programa del curso regular.

Artículo 14o. Los contenidos a ser evaluados, serán los autorizados oficialmente para las asignaturas del *pensum* correspondiente.

Artículo 15o. Luego de realizada la evaluación por suficiencia, el profesor responsable de la misma, deberá seguir lo establecido en los artículos 22 y 48 del Reglamento de Evaluación y Promoción de los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, en lo que respecta a la publicación de notas y elaboración de las Actas correspondientes. En el Acta se deberá aclarar en la parte de observaciones: "EVALUACION POR SUFICIENCIA". Asimismo, debe aplicarse lo establecido en el artículo 34 del citado Reglamento, en lo que corresponde a la revisión de examen.

Artículo 16o. Los casos no previstos en el presente Normativo serán resueltos por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

DECIMOCUARTO

SOLICITUD DE PERMISO DE LA DECANA DE LA FACULTAD, LICDA. HADA MARIETA ALVARADO BETETA, PARA ASISTIR AL CONGRESO DE CIENCIAS FARMACEUTICAS DE LAS AMERICAS, DEL 26 AL 30 DE MARZO DEL AÑO 2001

Se conoce el oficio Ref.No.F.0533.03.2001, de fecha 22 de marzo del año 2001, suscrito por la Licda. Hada Marieta Alvarado Beteta, Decana de la Facultad, por medio del cual solicita autorización para ausentarse de sus labores durante el período comprendido del 26 al 30 de marzo del año 2001, para asistir al Congreso de Ciencias Farmacéuticas de las Américas, del cual es miembro del Comité Organizador y a la Reunión del Consejo Ejecutivo del Foro Farmacéutico de las Américas, del cual es Directora, que se realizarán en Orlando Florida, Estados Unidos de América. Asimismo, que Junta Directiva de la Facultad designe a quien corresponda para que atienda las funciones del despacho.

A este respecto, el Secretario de la Facultad informa que tiene conocimiento que el Dr. Oscar Manuel Cóbar Pinto, Vocal Primero de Junta Directiva, también asistirá al citado Congreso.

Junta Directiva acuerda, autorizar a la Licda. Hada Marieta Alvarado Beteta, Decana de la Facultad, para que se ausente de sus labores con goce de sueldo, durante el período comprendido del 26 al 30 de marzo del año 2001, para asistir al Congreso de Ciencias Farmacéuticas de las Américas, del cual es miembro del Comité Organizador y a la Reunión del Consejo Ejecutivo del Foro Farmacéutico de las Américas, del cual es Directora, que se realizarán en Orlando Florida, Estados Unidos de América. Asimismo, encomendar al Dr. Rubén Dariel Velásquez Miranda, Vocal Segundo de Junta Directiva, que asuma el cargo de Decano en Funciones *ad honorem*, en tanto dure la ausencia de la Licda. Alvarado Beteta.

CIERRE DE SESION: 20:00 HORAS.

**LIC. OSCAR FEDERICO NAVE HERRERA
SECRETARIO**